

Oficio Nro. MAATE-OTQU-DZ2-2022-0100-O

Quito, D.M., 17 de marzo de 2022

Asunto: NOMBRAMIENTO DIRECTIVOS DE LA JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE PALUGO-AMAZONAS

Doctor

Jose Hector Aigaje Diaz

Presidente

JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE PALUGO-AMAZONAS

En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al documento No. MAAE-UAA-DZ2-2022-1552-E, y en atención al oficio s/n de fecha 08 de marzo del 2022, suscrito por el Dr. José Héctor Aigaje Díaz, presidente de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE PALUGO-AMAZONAS**, con **ACUERDO MATE-DZE2-OTQ- Nro. 209-2021**, otorgado con fecha 25 de junio del 2021, mediante el cual pone en conocimiento de la **Oficina Técnica Quito, Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica**, la respectiva documentación, para el registro de la Directiva, conforme lo establece la **LORHUyA, en el Art. 24.- Registro Público del Agua; Literal g)**; la misma que fue elegida en Asamblea General de consumidores, realizada el día sábado 26 de febrero del 2022, domiciliada en la provincia de **Pichincha**, cantón **Quito**, parroquia **Pifo**; y en aplicación a lo establecido en el Reglamento para el Otorgamiento de Personerías Jurídicas a las Organizaciones Sociales; Capítulo VI, Art.16 Decreto Ejecutivo Nro. 193, cumplidos los requisitos pertinentes; se procede a **Registrar la Directiva** y emite el presente nombramiento conformado así:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
PRESIDENTE	JOSÉ HÉCTOR AIGAJE DÍAZ	170524
TESORERO	JUAN CARLOS DÍAZ	170524
SECRETARIO	DANIEL OSWALDO RÍOS CANENCIA	170524
PRIMER VOCAL	JOSÉ GUILLERMO LIGÑA DÍAZ	170524
SEGUNDO VOCAL	JORGE ALFONSO MORA GUAMAN	170524

Se les recuerda a los Directivos de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE PALUGO-AMAZONAS**, la obligación que recae sobre ustedes por el fiel cumplimiento del **Art. 43; el Art. 44 y el Art. 45 de la LORHUyA; el Art. 40; Art. 42 y Art. 43 del Reglamento a la LORHUyA; Decreto Ejecutivo Nro. 193, del 23 de octubre del 2017.- Capítulo II Derechos y Obligaciones de las Organizaciones Sociales.-Art. 6 numerales 1,2 y 3**, el mismo que será observado por la Oficina Técnica

Oficio Nro. MAATE-OTQU-DZ2-2022-0100-O

Quito, D.M., 17 de marzo de 2022

Quito-MAATE, a más de lo establecido en sus Estatutos y Reglamentos Internos, mismos que son de fiel cumplimiento, la inobservancia a lo descrito nos permitirá aplicar lo determinado en el Capítulo VI- Art. 19 **Causales de disolución**.

La Directiva electa de la **JUNTA ADMINISTRADORA DE AGUA POTABLE PALUGO-AMAZONAS**, es una organización comunitaria sin fines de lucro, se encuentra ubicada en la provincia de Pichincha, cantón Quito, parroquia Pifo; durará en funciones por el periodo de dos años a **partir del 26 de febrero del 2022 hasta el 26 de febrero del 2024**.

Nota: La Veracidad de los documentos entregados a la **Oficina Técnica Quito-MAATE, es de exclusiva responsabilidad de los peticionarios**, de comprobarse su falsedad, se llevará a conocimiento de las autoridades competentes y de existir alguna oposición fundamentada que se relacione con el registro de la presente Directiva, el mismo quedará suspenso hasta que se emita la resolución correspondiente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Juan Carlos Vizuete Aguilar

RESPONSABLE DE LA OFICINA TÉCNICA QUITO, ENCARGADO

Referencias:

- MAAE-UAA-DZ2-2022-1552-E

Anexos:

- escanear00120035164001646758848.pdf

Copia:

Señor Licenciado

Cesar Alejandro Velasco Rodríguez

Analista de Participación Social del Agua de la Demarcación Hidrográfica 1

cavr



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
VIZUETE
AGUILAR**